

Life + Natura 2000

La Unión Europea dispone de una serie de instrumentos y figuras propias para el apoyo de proyectos medioambientales y de conservación de la naturaleza en todo su territorio.

LIFE+

LIFE+ es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente, para el período 2007-2013. Su objetivo general es contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política y de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente, incluida la integración de este en otras políticas con el fin de contribuir al desarrollo sostenible. Consta de tres ámbitos temáticos: LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, LIFE+ Política y Gobernanza Medioambientales y LIFE+ Información y Comunicación.

Desde el año 1992, el programa LIFE+ ha cofinanciado más de 3.000 proyectos de protección de en medio ambiente en el ámbito de la Unión Europea, lo que supone una inversión aproximada de 2 billones de euros.

Red Natura 2000

Natura 2000 es la red de espacios naturales protegidos a escala de la Unión Europea, creada en virtud de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (la conocida como directiva de hábitats), con objeto de salvaguardar los espacios naturales más importantes de Europa. Se componen de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas por los Estados miembros con relación a la directiva de hábitats y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se designan de acuerdo con la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

La finalidad de la Red Natura 2000, en virtud de los objetivos establecidos en el Convenio sobre Diversidad Biológica -aprobado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992-, es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo así a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de la actividad humana.

En función de las características y de la variedad de vegetación, clima y geología de cada zona, la Unión Europea tiene establecidas nueve regiones biogeográficas en la Red Natura 2000. El territorio gallego está incluido en la atlántica.

Régimen de protección en el territorio Margal Ulla

Para la incursión de un determinado espacio en la Red Natura 2000, los diferentes países proponen Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), ecosistemas protegidos con el objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales.

En la cuenca del río Ulla se encuentran algunos de estos LIC: sistema fluvial Ulla-Deza, Brañas do Xestoso, Serra do Candán, Monte Faro, Serra do Careón y Sobreirais do Arnego.

Todos estos espacios están también considerados Zona de Especial Protección de los Valores Naturales (ZEPVN) en virtud de la Ley gallega 9/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza.

Como medida de apoyo a los objetivos del proyecto Margal Ulla, la Consellería de Medio Rural prevé ampliar la Red Natura 2000 dentro de la zona de actuación de este, con el fin de asegurar la conectividad de las especies y/o proteger las zonas críticas de *Margaritifera margaritifera* y *Galemys pyrenaicus*.



Enlaces:

[Red Natura 2000 en Galicia](#)